



Fondo de Fomento Palmero

AUDITORÍA INTERNA

FONDO DE FOMENTO PALMERO

ADMINISTRADO POR FEDEPALMA

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2016

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, mediante el decreto 2025 de 1996, reglamentó, en parte, la Ley 101 de 1993 referida a la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y otras leyes relacionadas, estableciendo, justamente, lo correspondiente a los mecanismos de control que deben observarse en la operación de los Fondos Parafiscales del sector agropecuario.

El mencionado decreto definió la función de Auditoría Interna de los Fondos constituidos con las contribuciones parafiscales, como mecanismo de control a través del cual, los entes administradores efectuarán el seguimiento al manejo sobre los recursos provenientes de las contribuciones. Al mismo tiempo estableció que la Auditoría Interna verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.

En virtud de lo anterior la función de Auditoría Interna del Fondo de Estabilización de Precios (en adelante El Fondo), ha estructurado su plan de actividades en cuatro áreas sobre las cuales orienta los recursos y esfuerzos de Auditoría, estas áreas comprenden:

- **Auditoría a los contribuyentes.** Se refiere al examen hecho para verificar la correcta liquidación y declaración de las cesiones o compensaciones, por parte de los contribuyentes.

Nuestro examen se hace sobre los registros contables, las operaciones y demás fuentes de información relacionada con las primeras ventas realizadas con destino a los mercados objeto de operaciones de estabilización y/o a la incorporación, en los procesos productivos, de los aceites de palma y de palmiste crudos.

Como resultado de la revisión y teniendo en cuenta lo establecido por la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (en adelante Fedepalma) en cuanto a precios de estabilización, según la metodología reglamentada, verificamos la correcta liquidación y declaración de las cesiones cuando haya lugar a ellas, o de las compensaciones cuando así corresponda.

- **Auditoría al sistema de control interno.** Consiste en la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por Fedepalma, en calidad de administrador del Fondo. El sistema de control interno se refiere al proceso ejecutado por la Dirección, el personal ejecutivo y todo el
-

personal de la Federación, para el logro de los objetivos relacionados con la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad y suficiencia de la información y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le asisten al Fondo.

- **Auditoría al uso de los recursos del Fondo.** Esta dada por la verificación al uso de los recursos del Fondo a través del pago de compensaciones y la adquisición de bienes y servicios atribuibles a las operaciones del mismo.
- **Auditoría sobre la información financiera.** Comprende el examen a los estados financieros del Fondo preparados y emitidos por Fedepalma, los cuales deben reflejar el estado de la situación de la cuenta especial del Fondo, los resultados de la actividad financiera, económica y social y los flujos de efectivo.

El decreto 2025 de 1996 ya mencionado, estableció que la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales debe presentar en la primera quincena de los meses de febrero y agosto de cada año el informe de gestión del correspondiente semestre. En consecuencia de lo anterior, el siguiente es el detalle de las actividades realizadas por la Auditoría Interna del Fondo y los resultados obtenidos, durante la vigencia 2015.

Adicionalmente, el contrato de administración del Fondo de Fomento suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, estableció la presentación de informes trimestrales por parte de la Auditoría Interna del Fondo, relacionados con el recaudo de las cuotas e inversión de los recursos en los proyectos de investigación y demás actividades propias de la naturaleza del Fondo. El presente informe incluye lo concerniente al año 2015.

La Auditoría Interna para la realización de sus procedimientos, de acuerdo con la naturaleza y responsabilidades que le asisten, se basa en la observación y aplicación de las normas de Auditoría para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna, promulgadas por el Instituto Internacional de Auditores Internos y las normas internacionales de auditoría, en general. Esas normas contienen los criterios que deben ser observados, los cuales requieren que las actividades de la Auditoría Interna sean adecuadamente planeadas y sobre su ejecución se apliquen los fundamentos técnicos de Auditoría, se obtenga la suficiente evidencia de respaldo a las conclusiones en condiciones de independencia y objetividad y se lleven los registros de control y supervisión del trabajo de tal manera que con ello se garantice

lo adecuado del cubrimiento de la Auditoría y la obtención de la suficiente y adecuada evidencia que respalde sus conclusiones.

Durante la vigencia 2015 no se presentó ninguna situación que se constituyera en una limitación significativa en el alcance previsto por la Auditoría Interna para el desarrollo de sus actividades.

Resumen Ejecutivo

Auditoría a los contribuyentes

Para el año 2015, el plan de auditoría identificó como aspecto crítico a cubrir en este periodo, el relacionado con la existencia de eventuales situaciones de evasión, especialmente en la zona oriental. Por esta razón el plan de auditoría incluyó la realización de verificaciones con alcances particulares en algunas extractoras y otros procedimientos de verificación sobre el comportamiento de las zonas en materia de producción y contribución.

En consecuencia de lo anterior, en el año 2015 se intensificó el cubrimiento en materia de auditoría a plantas extractoras de la zona oriental junto con la realización de los siguientes procedimientos para los contribuyentes en general:

1. Obtención de información básica sobre la organización y funcionamiento de la empresa como tal.
2. Análisis de procedimientos y controles para la evaluación de riesgos.
3. Obtención de la información básica respecto a procedimientos, políticas contables, costos y funcionamiento de la planta.
4. Visitas a la planta extractora Zona Oriental (Zona no cubierta a la fecha)
5. Identificación de los proveedores de fruto, análisis de la producción y verificación del manejo del mismo.
6. Confirmación con los proveedores de las cantidades producidas en plantación y ventas a extractoras.

Los procedimientos de auditoría planeados en función a lo definido desde el año anterior como un enfoque de mayor orientación hacia las situaciones de riesgo, involucraron las revisiones a las operaciones de planta extractora, con un mayor cubrimiento y seguimiento en la Zona Oriental para ampliar de esta manera, la base de información con miras a establecer la existencia de situaciones potenciales de riesgos de evasión determinando los casos de correcciones o los procedimientos a seguir para establecer los valores dejados de declarar o la manera como se deba

actuar para la estimación vía aforo de los montos pendientes de declaración y pago por los contribuyentes.

Con base en los resultados obtenidos, se requirieron las correcciones y aun se tiene previsto la realización de procedimientos necesarios para soportar en debida forma, posibles acciones tipo aforo para sustanciar el requerimiento que sea necesario según el caso.

De esta manera, los procedimientos de auditoria cuyo principal objetivo es el de verificar la correcta declaración y pago de las contribuciones por parte de los contribuyentes se ha focalizado en tres aspectos claves a saber:

1. Abastecimiento.

Este aspecto comprende lo realizado por el contribuyente en materia de obtención del fruto con base en el cual se obtiene la producción que es objeto de declaración.

Nuestra revisión incluye:

- Verificación de los movimientos de inventarios de fruto en la plantación y en la planta extractora.
- Evaluación de los niveles de producción en la plantación en consideración a las áreas sembradas y las edades de las plantas.
- Revisión sobre las compras de fruto

2. Producción

Con el propósito de verificar la correcta declaración de las cantidades producidas que comprenden la base gravable para la liquidación de las contribuciones en el FFP, la auditoria interna realiza las siguientes verificaciones:

- Revisión detallada de los movimientos de inventarios
 - Visita a la planta extractora y revisión y verificación del funcionamiento de la misma y de la razonabilidad de lo reportado en consideración a la capacidad, uso de energía y demás factores de producción.
 - Resultados de producción, de acuerdo con los informes de planta y los registros de operación.
-

- Revisión de las entradas y salidas de materiales de la planta de acuerdo con los registros de báscula.

3. Ventas

No solamente con el fin de verificar lo concerniente a la declaración al FEP Palmero, sino también con el propósito de evaluar la razonabilidad de las cantidades reportadas para efecto de la declaración de la cuota al FFP, auditoría interna realiza los siguientes procedimientos:

- Revisión detallada de los movimientos de inventarios en producción.
- Verificación detallada de la facturación y los registros de las mismas y su concordancia en cuanto a movimiento de cantidades, según registros de inventarios.
- Análisis de los registros de ventas en relación con los de deudores e ingresos de efectivo.
- Confirmación de compradores.

El siguiente es el detalle de los resultados obtenidos de las actividades de auditoría ejecutadas durante el año 2015 a partir de lo mencionado anteriormente.

Resultados de las visitas de auditoría a contribuyentes

Los siguientes son los detalles de las actividades realizadas:

1. Se planearon un total de 92 visitas a contribuyentes del Fondo para el 2015.
 2. Se realizaron 95 visitas de verificación a contribuyentes del Fondo en oficina. De las cuales 80 fueron de las planeadas para el 2015 y las restantes 15 realizadas en enero y febrero correspondieron a la planeación del 2014.
 3. Se efectuaron 75 visitas de verificación a plantas extractoras. Con estas visitas se cubrieron 46 extractoras.
 4. Como resultado de los procedimientos de Auditoría realizados, los contribuyentes presentaron 64 correcciones a las declaraciones inicialmente presentadas.
-

5. Las declaraciones iniciales originadas en visitas de verificación de la Auditoría representaron un incremento en los ingresos por cuota de fomento e intereses de mora de \$101 millones (correcciones a favor del Fondo) y \$ 61,7 millones a favor de los contribuyentes.
6. Al 31 de diciembre de 2015, en relación con los resultados de las visitas de Auditoría estaban pendientes por aclarar requerimientos formulados. De estos requerimientos se tienen identificadas posibles correcciones de las declaraciones cuyos valores de corrección se estiman en ajustes de \$ 151 millones a favor del Fondo y \$ 21,1 millones a favor de los Contribuyentes. Fedepalma adelanta las acciones pertinentes que conduzcan a la normalización de las situaciones.
7. Al 31 de diciembre de 2015 existe un saldo pendiente de recaudar por concepto de cuotas de fomento de \$5.024 millones de los cuales \$2.628 millones corresponden a la cuota de fomento del mes de diciembre de 2015 que se recauda en enero del 2016, lo que significa un saldo de cartera vencida de \$2.396 millones, de los cuales \$ 430 millones corresponden a cartera con más de 360 días de vencida. Fedepalma, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, adelanta las gestiones correspondientes para la procuración del cobro. Tales procedimientos incluyen la suscripción de acuerdos de pago, obtención de la conformidad por parte de la DIAN y la iniciación del proceso jurídico respectivo cuando sea necesario.
8. Durante el año 2015, Fedepalma facturó al Fondo \$3.785,7 millones por concepto de contraprestación por la administración del Fondo, de acuerdo con el contrato de administración suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Fedepalma. Los valores facturados corresponden al 10% de lo recaudado por concepto de cuotas de fomento. El contrato de administración está vigente hasta el mes de noviembre de 2024, el mismo fue prorrogado a su vencimiento en el mes de noviembre del 2014.

Zona Oriental

La Zona Oriental que ha sido identificada como la de mayor riesgo de evasión y por ende ha sido objeto de la definición de un alcance particular en el desarrollo de los procedimientos de auditoría y del plan de trabajo tanto para los dos años anteriores como para el siguiente.

De lo ejecutado en el año 2015 se identificaron los casos en los que se observaron inconsistencias que inicialmente significan la posibilidad de situaciones de producción y ventas no reportadas en las declaraciones a los Fondos Parafiscales Palmeros. Como resultado de los procedimientos ejecutados, se requirieron las correcciones correspondientes junto con el pago de los intereses de mora.

Por otro lado se continua en el proceso de consolidación de la información sobre las plantaciones de la Zona para su verificación teniendo en cuenta los datos manejados por el registro palmero y el sistema de información estadística palmero SISPA, de tal forma que con base en esas fuentes de información se establezca la situación de producción, manejo de fruto, extracción y venta de aceites y sus fracciones manejo y lo declarado por los contribuyentes.

Auditoría al Sistema de Control Interno

Durante el 2015 llevamos a cabo los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios para evaluar y verificar la eficacia del sistema de control interno adoptado por Fedepalma para el manejo de las operaciones del Fondo. Como conclusión de los procedimientos ejecutados se estableció que la Federación ha adoptado un adecuado sistema de control y que en consecuencia existe un nivel razonable de seguridad respecto a la confiabilidad de la información financiera presentada sobre las operaciones del Fondo; la eficacia y eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de lo dispuesto por el Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite y del Comité Directivo del Fondo.

No observamos como resultado de los procedimientos de evaluación y verificación ejecutados, la existencia de fallas significativas en el sistema de control o situaciones irregulares que desvirtúen la información financiera y el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y los reglamentos aplicables a las operaciones del Fondo. Los aspectos resultantes a manera de necesidades de fortalecimiento de los procedimientos de control, fueron comunicados a la Federación y sobre ellos se han tomado las medidas correctivas.

Nuestros procedimientos incluyeron la obtención de la información y evidencias suficientes respecto a las políticas, procedimientos, registros y demás aspectos determinantes sobre el manejo de las operaciones del Fondo.

Auditoría a los proyectos de investigación ejecutados por Fedepalma y Cenipalma.

Llevamos a cabo como parte de la Auditoría a los proyectos de investigación ejecutados por Cenipalma y Fedepalma, procedimientos de auditoría sobre la ejecución de los mismos en función de lo planeado y autorizado por el Comité Directivo. Estos procedimientos incluyeron:

- Verificación de los procedimientos de control interno.
- Verificaciones sobre lo adecuado del uso de los recursos, dentro de lo cual, los conceptos más significativos corresponden a los costos de personal, adquisición de bienes y servicios y contratación de servicios de terceros y gastos de viaje.

No observamos situaciones que signifiquen incumplimiento por parte de Cenipalma y de Fedepalma, a lo aprobado por el Comité Directivo del Fondo, como tampoco situaciones que, en materia de uso de los recursos provenientes del FFP, signifiquen inobservancias a lo definido sobre la naturaleza de los proyectos, su ejecución, los conceptos que comprendan el uso de los fondos y el logro de los objetivos propuestos.

Se observaron situaciones relacionadas con el fortalecimiento de los procedimientos de control, las cuales no tienen efecto significativo sobre la confiabilidad de la información financiera presentada sobre la ejecución de los proyectos y la razonabilidad de los montos realizados en relación con los presupuestos aprobados y la naturaleza de los proyectos adelantados.

Las necesidades de fortalecimiento de los procedimientos de control tienen que ver fundamentalmente, con la formalidad en los procedimientos de registro y seguimiento de los proyectos. Adicionalmente lo relacionado con el ajuste a la herramienta utilizada para el registro y control de las actividades y ejecuciones de los proyectos.

Fedepalma en calidad de administrador de los Fondos Parafiscales adelanta la adopción de las medidas correctivas para subsanar las excepciones identificadas, todo dentro del marco de implementación del sistema de gestión de calidad y su certificación.

Los procedimientos de auditoría incluyeron:

- Revisión a la ejecución presupuestal.
-

- Revisión de los procedimientos seguidos para la realización de las operaciones de contratación de personal, adquisición de bienes servicios y suscripción de contratos para la obtención de servicios de terceros y gastos de viaje.
- Verificación de los comprobantes, registros y demás información sobre la ejecución de los proyectos y los reportes correspondientes, incluyendo los informes de interventoría.
- Verificación de la documentación de respaldo respecto a los entregables que comprenden el cumplimiento de los proyectos.

Durante el 2015, la ejecución de los proyectos ascendió a \$7.818 millones por parte de Fedepalma y \$22.808 millones por parte de Cenipalma.

Auditoría sobre la información financiera.

Examinamos los estados financieros de la cuenta especial del Fondo de Fomento Palmero con el propósito de establecer la razonabilidad de la situación financiera y los resultados obtenidos junto con los flujos de efectivo. Nuestros procedimientos de auditoría, apoyados en el resultado de la evaluación del sistema de control interno, incluyeron:

- Procedimientos de revisión analíticos sobre saldos, cumplimiento presupuestal y desembolsos para el uso de recursos.

Pruebas detalladas sobre operaciones de adquisición de bienes y servicios de terceros, costos y pasivos laborales y recaudos de las cuotas de fomento.
- Revisión detallada del estado de cartera y de la gestión de cobro en los casos de retraso en el pago por parte de los contribuyentes.

Como conclusión de los procedimientos realizados consideramos que la información financiera de la cuenta especial del Fondo, presenta de manera razonable la situación financiera del mismo, el resultado económico y social y los flujos de efectivo, de acuerdo con las normas contables aplicables en Colombia. La contabilidad se lleva bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Los hallazgos resultantes relacionados con el fortalecimiento de los procedimientos de revisión en el procesamiento de la información, fueron informados a Fedepalma, junto con los ajustes necesarios de efectuar en la información financiera. Las medidas correctivas fueron adecuadamente adoptadas por la Federación.

Visita de la Contraloría General de la Republica

Durante el segundo semestre del año 2015, la Contraloría General de la Republica llevó a cabo una visita de auditoría al Fondo de Fomento Palmero con el propósito de evaluar la gestión ejercida por el administrador, la eficacia y efectividad del sistema de control interno, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las operaciones del fondo y los estados financieros, todo por la vigencia de los años 2013 y 2014. El resultado obtenido fue satisfactorio. Se identificaron situaciones que significan aspectos de fortalecimiento al sistema de control interno sobre las cuales la Federación presentó el correspondiente plan de acción y mejoramiento en los términos requeridos por el órgano de control. Adicionalmente, dos hallazgos fueron calificados por la Contraloría como situaciones de posible alcance disciplinario y otro sobre el cual se dio traslado para una indagación preliminar.

Bogotá D.C. 15 de febrero de 2016

Dictamen de Auditoría Interna

Informe de Auditoría Interna

En calidad de Auditor interno del Fondo de Fomento Palmero (en adelante El Fondo), he auditado las operaciones del mismo, relacionadas con la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2025 de 1996, Artículo 1º.

Las actividades de Auditoría Interna se llevaron a cabo de acuerdo con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna emitidas por el instituto internacional de Auditores Internos. Esas normas requieren que el trabajo de la función de auditoría sea adecuadamente planeado y el mismo se fundamente en la evaluación de riesgos y en función de los objetivos específicos que le asistan de acuerdo con la naturaleza y circunstancias propias de la organización, teniendo como orientación fundamental, el gobierno de la entidad, la evaluación de los riesgos y la eficacia del sistema de control interno.

Específicamente, en relación con las contribuciones al Fondo, las actividades de Auditoría incluyeron: i) el examen a la información suministrada por los contribuyentes sobre movimientos de inventarios, adquisiciones de fruto de palma, servicios de extracción a terceros y volúmenes de producción y demás aspectos considerados necesarios para determinar y comprobar las bases de liquidación y declaración de la cuota de contribución, su correcta declaración y pago; ii) la revisión a las operaciones de ejecución de los proyectos de investigación ejecutados por Cenipalma y Fedepalma con los recursos provistos por el Fondo; iii) el examen a los registros, documentos contables y demás aspectos que se consideraron necesarios en las circunstancias para verificar la razonabilidad, en todo aspecto significativo, de la información financiera del Fondo; y, iv) la evaluación y verificación de la eficacia del sistema de control interno adoptado por la Federación para la administración de los recursos del Fondo.

Como resultado de las actividades de Auditoría realizadas durante el periodo señalado, considero lo siguiente, en todo aspecto significativo:

1. El valor de las contribuciones por cuotas al Fondo de Fomento Palmero, determinado por los contribuyentes en las declaraciones presentadas hasta la vigencia del año 2015, verificadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros, han sido correctamente liquidadas, de acuerdo con la información que nos fue suministrada por parte de los contribuyentes. Sobre los valores declarados se han efectuado los recaudos correspondientes, excepto por:

- Las correcciones de las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 presentadas en 2015 resultantes de la revisión de Auditoría, cuyo procedimiento de presentación y pago se efectuó en el año 2015.

Las declaraciones a favor del Fondo representan \$101 millones y a favor de los contribuyentes \$61,7 millones.

- Las diferencias resultantes de la revisión de auditoría cuyas declaraciones están pendientes de ser corregidas por parte de los contribuyentes y en consecuencia, también el pago o devolución que se derivan de tales correcciones.

Dichas declaraciones y pagos pendientes representan \$151 millones pendientes por recibir y \$21,4 millones por devolver sobre algunos períodos de las vigencias 2010, 2011, 2012, 2014 y 2015. Fedepalma adelanta las correspondientes gestiones para la corrección y recaudo de los contribuyentes involucrados.

- Los valores declarados correctamente pero pendientes de recibir por parte de los contribuyentes sobre los cuales, la Federación en calidad de administrador adelanta la correspondiente gestión de cobro.

Las declaraciones presentadas y valores liquidados correspondientes al año 2015, serán objeto de verificación por parte de la Auditoría Interna en forma integral, durante el año 2016. No obstante, la Auditoría realizó verificaciones a varios contribuyentes cubriendo en muchos casos algunos períodos de la vigencia del 2015, equivalentes al 50% de la Cuota declarada por dicha vigencia.

2. Las operaciones realizadas por Cenipalma y Fedepalma, (Administradora de los Fondos Parafiscales) con los recursos provistos por el Fondo, se han ajustado en todo aspecto significativo, a lo previsto por: las disposiciones legales, el

reglamento legal de la cuenta del Fondo de Fomento Palmero y lo dispuesto por el Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite y el Comité Directivo.

3. La contabilidad de la cuenta especial del Fondo se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, los estados financieros de la cuenta del Fondo reflejan de manera razonable la situación financiera, los resultados de la actividad financiera, económica y social y los flujos de efectivo del Fondo de Fomento Palmero por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Los mismos han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
4. Fedepalma ha establecido y mantenido, en todo aspecto significativo, un efectivo sistema de control interno con el propósito de garantizar la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el cumplimiento de las disposiciones legales y demás regulaciones aplicables, la administración de los Fondos Parafiscales y la conservación y salvaguarda de los activos propios o de terceros que estén en su poder, algunas oportunidades de fortalecimiento de los controles identificadas en el desarrollo de las actividades de auditoría, fueron comunicadas a la Administradora, sobre ellas se han tomado las medidas pertinentes.

Fernando A. Castrillón Lozano
Auditor Interno
Contador Público Titulado
T.P. No. 21494-T

INFORME DETALLADO

El siguiente es el informe detallado sobre la gestión de la Auditoría Interna correspondiente a la vigencia del 2015, de acuerdo con lo establecido por el decreto 2025 del año 1996. El informe presenta los detalles de la gestión realizada por cada uno de las áreas de trabajo definidas que comprenden la responsabilidad de la función de Auditoría.

I. Auditoría a los contribuyentes

Objetivo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 2025 de 1996, la Auditoría Interna del Fondo debe verificar la correcta liquidación, pago y depósito de la Cuota de Fomento por parte de los sujetos a la misma.

Por lo anterior la función de auditoría tiene previsto que mediante el examen a los registros, las operaciones y demás información que respalde los datos informados por los contribuyentes en la declaraciones por contribución al Fondo de Fomento Palmero presentadas a Fedepalma, compruebe la adecuada determinación de la base gravable sobre la cual se efectúe la correcta liquidación y declaración de la Cuota e incluso el pago de la misma. Sobre las diferencias que se establezcan, la Auditoría Interna requiere al contribuyente para que efectúe las correspondientes correcciones con los ajustes respectivos en los valores a pagar o a favor por la contribución.

Alcance de la Auditoría

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría para la vigencia de 2015 se efectuaron visitas al 87% de los contribuyentes del Fondo vigentes al 31 de diciembre de 2014.

Los procedimientos de auditoría realizados en las visitas efectuadas cubrieron los periodos relacionados con las vigencias fiscales de los años 2014 y parte del 2015.

Los procedimientos de auditoría ejecutados en desarrollo de las vistas a los contribuyentes comprenden:

1. Revisión analítica y de tendencias sobre los niveles de producción, inventarios y capacidad de operación de las extractoras, para el periodo bajo revisión. Lo anterior con el propósito de evaluar la razonabilidad de las fluctuaciones y
-

variaciones en los niveles de actividad y su efecto en las contribuciones al Fondo. Sobre las variaciones significativas o los comportamientos inusuales, se solicitan a los contribuyentes las explicaciones correspondientes, las cuales son evaluadas de nuevo a satisfacción de la Auditoría.

2. Revisión detallada de los movimientos de inventarios con base en los reportes de producción, compras y despachos, verificando los saldos reportados contra los registros contables del contribuyente.
3. Verificación de las entradas y salidas de los productos en la planta extractora, con tiquetes de báscula.
4. Confirmación de las cantidades reportadas por los contribuyentes por concepto de adquisición de fruto de palma, aceite de palma crudo, almendra de palma o palmiste y aceite de palmiste crudo y despachos de producto en operaciones de maquila, con los datos también informados por los proveedores.
5. Verificación de los reportes y registros con los datos consignados en la declaración presentada.
6. Mediante visitas a las plantas extractoras (Zona Norte, Central y Oriental) se examinan los registros, reportes y demás aspectos técnicos de la producción, con base en lo cual, se corroboran sobre una base selectiva, la confiabilidad de los datos manejados a nivel de declaraciones de la contribución. Son verificados entre otros, los conceptos de capacidad, nivel de producción, funcionamiento de la planta, comportamiento de las extracciones de los aceites de palma crudo y de palmiste, cantidades resultantes de producción, entre otros.

Contribuyentes del Fondo de Fomento Palmero

Durante la vigencia 2015 operaron 64 plantas extractoras (63 en 2014) beneficiadoras de fruto de palma y 22 ordenadores de maquila diferentes a plantas extractoras (23 en 2014) las cuales están divididas en 4 zonas. La distribución de las plantas extractoras por Zonas es la siguiente:

Tabla 1. Plantas extractoras en 2015

Zona	Plantas Extractoras
Norte	16
Oriental	27
Central	16
Suroccidental	5
Total	64

Durante el 2015, de acuerdo con las declaraciones presentadas, se obtuvo como resultado del procesamiento del fruto de palma, 1,27 millones de toneladas de aceite crudo de palma y 0,27 millones de toneladas de almendra de palma o palmiste.

Nuevas plantas de beneficio:

Iniciaron operaciones y en consecuencia a declarar a este Fondo:

- Zona Central: Palmicultores del Norte S.A.S. en junio de 2015.
- Zona Oriental: Abagó S.A.S. inició operaciones en julio de 2014

Nuevos ordenadores de maquila:

En la Zona Oriental: Agropecuaria La Tagua S.A.S.

En la Zona Central: Asopnaranjos.

Declaraciones presentadas:

A 31 de diciembre de 2015, se presentaron la totalidad de las declaraciones posibles 762 (738 en 2014) que incluyeron las declaraciones de diciembre de 2015 presentadas el 15 de enero de 2016. De las 762 presentadas nueve (9) fueron declaradas en cero.

Resultados

Durante el año 2015 se obtuvieron los siguientes resultados.

1. Visitas de verificación a contribuyentes:**1.1. Visitas en oficinas**

En la vigencia 2015 se realizaron 64 visitas de verificación (75 en 2014), las cuales estaban dentro de la totalidad de las planeadas con base en los contribuyentes activos de la vigencia anterior, con un cumplimiento del 70% (91% en 2014). La planeación de visitas se realizó con base en los contribuyentes activos a 31 de diciembre de 2014 y algunas extractoras que empezaron a funcionar en los primeros meses de 2015, base de elaboración del Plan de Auditoría, que tuvo en cuenta, entre otros criterios, riesgos, declaraciones de corrección presentadas cartera en mora y volúmenes de producción.

Con el fin de dar mayor cobertura al Plan Anual de Auditoría, entre enero y febrero de 2016 se realizaron 16 visitas con lo cual el total de visitas a 15 de febrero de 2016 fue de 80 para un cumplimiento del 87%.

Durante la vigencia 2015 y entre enero y febrero de 2016 se realizaron las siguientes visitas de verificación a contribuyentes:

Tabla 2. Visitas de verificación a contribuyentes realizadas

Zonas	Contribuyentes a 31/12/2014	Planeadas 2015 No.	Realizadas a 31-12-2015	Realizadas entre enero y febrero 2016	Total visitas realizadas	Pendientes realizar No.	Cumplimiento %
Plantas Extractoras:							
Central	15	15	7	4	11	4	73%
Norte	16	16	13	0	13	3	81%
Suroccidental	5	5	1	1	2	3	40%
Oriental	27	27	22	6	28	0	104%
Subtotal	63	63	43	11	54	10	86%
Ordenadores de maquila:							
Central	1	1	0		0	1	0%
Norte	6	6	4		4	2	67%
Suroccidental	1	1	1		1	0	100%
Oriental	15	15	9	4	13	2	87%
Subtotal	23	23	14	4	18	5	78%
Total plantas extractoras y ordenadores de maquila	86	86	57	15	72	15	84%
Comercializadoras e Industriales y palmisteros							
Central					0	0	0%
Norte	4	1	1		1	0	100%
Suroccidental					0	0	0%
Oriental	7	5	6	1	7	-2	140%
Subtotal	11	6	7	1	8	-2	133%
Total	97	92	64	16	80	13	87%

Total visitas realizadas vs planeadas

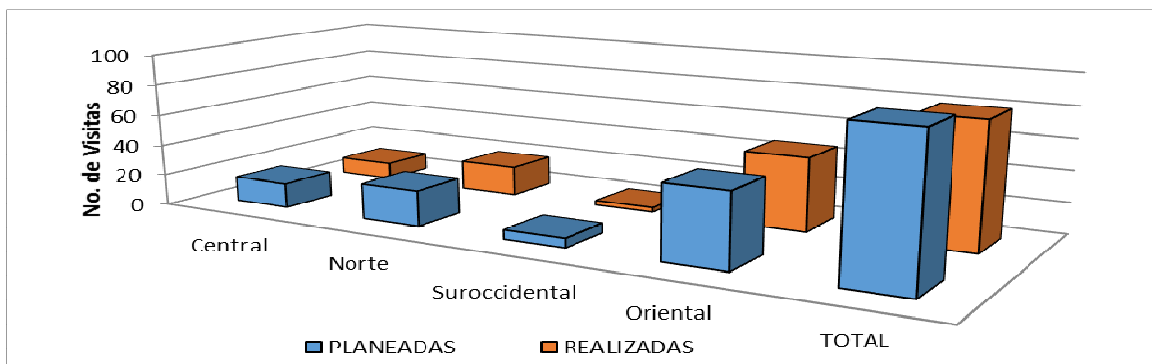


Figura 1. Comparativo de visitas realizadas en la vigencia 2015 y entre enero y febrero de 2016 vs lo planeado

La participación de los ingresos por contribuyentes según las visitas realizadas durante la vigencia 2015, en los ingresos de las vigencias 2014 y 2015 es la siguiente:

Tabla 3. Participación de los ingresos corroborados en visitas realizadas en 2015

Vigencia		Cuotas verificadas a 31 diciembre 2015 con visitas realizadas al 15/02/2016		
		Aceite de Palma	Almendra de Palmiste	Total
		Miles \$	Miles \$	Miles \$
2014 (1)	Visitas	28.459.165	2.490.859	30.950.024
	Total	28.938.518	2.531.262	31.469.780
	%	98,34%	98,40%	98,35%
2015	Visitas	17.235.651	1.683.441	18.919.092
	Total	34.374.416	3.160.868	37.535.284
	%	50,14%	53,26%	50,40%

Fuente: Control visitas, auxiliares contables de ingresos vigencia 2014-2015
 (1) De los cuales \$15.779,3 millones se verificaron a 2014 y el resto en 2015

1.2. Visitas a plantas de beneficio

Durante la vigencia 2015, se realizaron 75 (73 en 2014) visitas de verificación a 46 plantas de beneficio de las Zonas Norte, Central y Oriental. De las cuales en algunas extractoras se practicaron entre 2 y 3 visitas.

Tabla 4. Visitas a plantas extractoras

Zonas	Contribuyentes FFP	Visitas realizadas
Norte	16	30
Central	16	31
Oriental	27	14
Total	59	75

Fuente: Control visitas 2015 Auditoría.

2. Declaraciones de correcciones de Cuota

2.1. A favor del Fondo de Fomento Palmero:

A 31 de diciembre de 2015 los contribuyentes presentaron 64 declaraciones de corrección de Cuota de Fomento que modificaron la base gravable; de éstas las a favor del FFP incrementaron los ingresos en \$101 millones (\$150,1 millones en 2014); y las a favor de los contribuyentes disminuyeron en \$61,7 millones (\$7,9 millones en 2014), para un incremento neto en ingresos de \$39,2 millones por correcciones a favor del Fondo de Fomento Palmero.

Adicionalmente como resultado de las visitas de verificación realizadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros, se determinaron correcciones pendientes de presentar al 31 de diciembre de 2015 por \$151 millones.

En total las correcciones a las declaraciones del Fondo de Fomento Palmero presentadas por los contribuyentes durante la vigencia 2015 más las presentadas entre enero y febrero de 2016, originadas en visita de auditoría del 2015 generan un incremento neto en los ingresos por \$101 millones.

Correcciones pendientes de presentar, a favor de este Fondo, originadas en visitas de verificación:

A 31 de diciembre de 2015, las correcciones pendientes de presentar por cuota de fomento e intereses de mora a favor del Fondo de Fomento Palmero, originadas en visitas de verificación y registradas para su control en cuentas de orden, sumaban \$ 151.

La Auditoría efectuó los requerimientos pertinentes sobre las declaraciones pendientes y se encuentra a la espera de su presentación. Asimismo se registraron en cuentas de orden los ajustes por intereses de mora de la cartera de los contribuyentes no declarantes sobre los que adelanta procesos civiles y penales.

2.2. Devoluciones a favor de los contribuyentes:

A 31 de diciembre de 2015, los contribuyentes presentaron declaraciones de corrección que originaron saldos a su favor por \$61,7 millones (\$7,9 en 2014) que disminuyeron los ingresos de este Fondo, originadas en errores en la determinación de la base gravable, de las cuales \$41,1 millones se hicieron efectivas durante la vigencia 2015 y entre enero y febrero de 2016.

3. Saldos de cartera

Al 31 de diciembre de 2015, por concepto de cuotas al Fondo de Fomento Palmero existía un saldo pendiente por recibir de \$5.024 millones, que incluye la Cuota de diciembre de 2015 que se recauda en enero de 2016 por \$2.628 millones, para un total de cartera vencida de \$2.396 millones (\$2.506 millones en 2014). La composición de los saldos por días de vencimiento era como sigue:

Tabla 5. Edades de cartera

Días de Vencido	Saldo al 31/12/2015
	En millones
Corriente	2,628
Entre 1 y 90 días	1,289
Entre 91 y 180 días	540
Entre 181 y 360 días	137
Mayor a 360 días	430
Total cartera	5,024

De acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos, Fedepalma adelanta las gestiones pertinentes para obtener el pago pendiente por parte de los contribuyentes, los casos críticos de cartera vencida son revisados por el comité de cartera, en él se toman las decisiones sobre las acciones más convenientes de acuerdo con las circunstancias. Los procedimientos establecidos incluyen:

1. Contactos con el contribuyente en procuración del cobro, gestión telefónica y carta recordatoria.
2. Negociación de acuerdos de pago.
3. Abogado cobro pre jurídico.
4. Aforo y solicitud de conformidad ante la DIAN para la iniciación del proceso ejecutivo.
5. Cobro judicial.

Litigios – procesos judiciales y contingencias

A 31 de diciembre de 2015, se contaba con 8 contribuyentes demandados, lo cual incluye procesos ejecutivos y en algunos casos también procesos penales por el delito de peculado por apropiación u omisión de agente retenedor.

Adicional a lo anterior no existían ni al 31 de diciembre de 2015 ni a la fecha, litigios, reclamaciones o en general situaciones de contingencia que afecten los estados financieros y recursos del Fondo de Fomento Palmero.

Pagos posteriores de cartera vencida

A 15 de febrero de 2016, sobre los saldos vencidos al 31 de diciembre de 2015, se habían recibido abonos a cartera por valor de \$764,3 millones.

II. Auditoría al Sistema de Control Interno

Objetivo

Evaluar lo adecuado del sistema de control interno adoptado por Fedepalma en calidad de administrador de los Fondos Parafiscales Palmeros y verificar la eficacia del mismo. Todo en relación con el manejo de las operaciones del Fondo.

Alcance

La evaluación del Sistema de Control Interno (SCI) se basa en lo propuesto por el estándar generalmente aceptado COSO, el cual define la estructura del SCI y los elementos y aspectos de acuerdo con la naturaleza y tamaño de las organizaciones que se deben observar.

El SCI comprende un proceso ejecutado por todo el personal de la organización con el propósito de lograr tres objetivos fundamentales a saber:

- La confiabilidad sobre la información financiera.
- La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentos a los que esté sujeta la organización.

Adicionalmente, hace parte de los objetivos del SCI que se consideran como inherentes a los tres objetivos propuestos, el de la salvaguarda de los bienes, recursos y oportunidades de la organización, es decir, la prevención del fraude.

Por la naturaleza de las operaciones de administración del Fondo, el SCI del mismo trasciende a las definiciones que en ese sentido se hagan tanto a nivel del Fondo como a nivel de la Federación en calidad de administradora del mismo.

Los elementos que son objeto de evaluación como parte de la auditoría del SCI son:

- Ambiente de control
 - Sistema de Gestión de Riesgos
 - Actividades de control
 - Sistema de información y comunicación
 - Actividades de monitoreo
-

La evaluación realizada por auditoría interna se hizo mediante el entendimiento de los factores internos que afectan las operaciones de administración del Fondo, las operaciones del propio Fondo y los factores internos de la organización, procedimientos, políticas y demás actividades ejecutadas en las transacciones, recaudos y disposición de los Fondos.

La verificación sobre la eficacia del sistema de control interno se realizó en coordinación con las pruebas de auditoría a los reportes y operaciones de administración del Fondo y el examen sustancial de transacciones, registros e informes sobre la ejecución de proyectos, los cuales cuando las circunstancias lo ameritan incluyen la observación física de las ejecutorias.

Resultados

Ambiente de Control

Fedepalma ha definido un conjunto de políticas y procedimientos entorno a los factores que posibilitan la conformación de un SCI apropiado en cumplimiento de las exigencias de manejo de los recursos del Fondo, los aspectos observados tienen que ver con:

- Estilo de dirección

Dirigido al cumplimiento de los principios y valores corporativos en función del servicio a los afiliados y a las responsabilidades para con el sector palmero por su importancia en el desarrollo del país

El estilo de dirección incorpora los siguientes aspectos:

- ✓ Direccionamiento estratégico.
- ✓ Definición de los principios corporativos en términos de Misión, Visión, Propuesta de valor y Valores Institucionales.

- Estructura Organizacional

La Federación cuenta con la estructura apropiada en cantidad de personal, competencias y cualidades requeridas para la atención de las responsabilidades de manejo del Fondo. La estructura organizacional es revisada continuamente

para ajustarla a la evolución de las necesidades que se desprenden de las responsabilidades del manejo de las operaciones del Fondo.

- **Asignación de responsabilidad y autoridad**

Con ocasión de la implementación del sistema de gestión de calidad y en general del sistema de gestión propio de la Federación, estaban definidas las funciones, las responsabilidades y los niveles de autoridad que se deben observar en el manejo de las operaciones del Fondo. El cumplimiento de las definiciones es monitoreado por la Presidencia Ejecutiva y cuando es pertinente, tales cumplimientos están embebidos en el propio sistema de información.

Sistema de Gestión de Riesgos

La Federación adelantó el proceso de implementación del sistema de gestión de riesgos. Como resultado del mismo se definieron a nivel de procesos los riesgos y sobre eso se establecieron los mapas que delimitan las políticas y procedimientos de evaluación, seguimiento y mitigación. El sistema de gestión de riesgo está siendo objeto de revisión permanente, de acuerdo con él se adecuan las medidas de control.

Actividades de control

La Federación observa en la ejecución de las operaciones del Fondo las medidas básicas de control de acuerdo con la naturaleza de las transacciones y operaciones que se realizan en el recaudo, pago y uso de recursos del Fondo.

Estas medidas tienen que ver con:

- ✓ Autorización de acuerdo con el nivel de atribuciones aplicables a las operaciones en particular.
 - ✓ Segregación de funciones. En general se observa una clara separación de funciones que impide la concentración de las mismas en aspectos claves de operaciones de manejo del Fondo.
 - ✓ Verificaciones. A través del sistema o en forma manual se dan las verificaciones sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos en la ejecución de las operaciones.
 - ✓ Control sobre documentos. De manera particular la Federación adoptó un sistema documental que facilita el control sobre los documentos en términos de trazabilidad e integridad en el procesamiento y registro, sumado a los
-

controles que residen en los sistemas de información sobre las declaraciones y el sistema contable.

- ✓ Controles independientes. En las diferentes transacciones y operaciones y de acuerdo con las necesidades de control se siguen procedimientos de conciliación y verificación de fuentes diferentes de información que facilitan el logro de los objetivos de control.

Actividades de control a nivel del sistema de información.

En el procesamiento de las operaciones y de la información, los sistemas de información cuentan con los protocolos de control en el procesamiento relacionados con:

- ✓ Controles de acceso
- ✓ Controles de ingreso de datos y validaciones
- ✓ Controles de procesamiento
- ✓ Controles de generación y conservación de la información
- ✓ Controles de seguridad, contingencia y continuidad.

Sistema de información y comunicación

Fedepalma en sus operaciones y en las relacionadas con las del Fondo ha implementado un sistema de información que incluirá los elementos de clasificaciones y comunicación tomando en consideración la importancia de la información y su trascendencia dada la naturaleza de sus operaciones y la razón de ser de la organización.

Actividades de Monitoreo

La Presidencia Ejecutiva, la Dirección Técnica de Cenipalma y el funcionamiento de diferentes Comités de Dirección (Financiero, Cartera, Fondos, Estratégico, entre otros) permiten el seguimiento y la revisión del cumplimiento de las metas y objetivos, lo que en consecuencia contribuye con la verificación de la eficacia del SCI.

Conclusión

La Federación en calidad de administradora del Fondo de Fomento Palmero, ha adoptado un adecuado sistema de control interno para la salvaguarda de los activos del Fondo, la confiabilidad de la información, la eficiencia y eficacia de las

operaciones y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que le aplican. Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría para la evaluación y verificación del Sistema de control interno, no observamos situaciones significativas por omisiones o irregularidades que afecten los objetivos del sistema de control interno.

Las necesidades de fortalecimiento de los procedimientos de control fueron comunicadas a la Federación. Sobre ellas se han adoptado las medidas correctivas requeridas.

III. Auditoría a los proyectos de investigación ejecutados por Cenipalma y Fedepalma

Objetivo

Verificar el adecuado manejo de los recursos provistos para la ejecución de los proyectos de investigación provenientes de la contribución por Cuota de Fomento.

Alcance

En términos generales el alcance de auditoría cubre todos los proyectos ejecutados por Cenipalma y Fedepalma de acuerdo con lo autorizado por la Junta Directiva y el presupuesto aprobado por el Comité Directivo del Fondo. De manera particular los siguientes son los aspectos identificados como áreas de énfasis en materia de auditoría, sobre las cuales se estructura la revisión:

- Costos y gastos de personal
- Compras de bienes y servicios
- Contratación de servicios con terceros
- Ejecución, reporte y control de proyectos

En coordinación con la evaluación del sistema de control interno y las pruebas de auditoría sobre la información financiera, verificamos la razonabilidad, pertinencia y manejo de los recursos provistos por el Fondo en la ejecución de los proyectos. Nuestras verificaciones incluyen el examen de las transacciones, la documentación de respaldo y demás procedimientos de auditoría analíticos, de observación e inspección que nos permitan obtener la suficiente evidencia sobre el cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Directivo en cuanto a lo aprobado sobre los proyectos, su alcance, términos de ejecución y recursos a invertir.

Algunos proyectos incorporan resultados que, por su naturaleza y cubrimiento de orden técnico y científico están por fuera del alcance de Auditoría. Estos proyectos que normalmente abarcan más de una vigencia, serán objeto de verificación mediante recursos externos en la medida en que así sea necesario.

Procedimientos de auditoría realizados:

- ✓ Procedimientos de revisión analíticos sobre la ejecución presupuestal de los proyectos, la naturaleza de los desembolsos, lo adecuado de las fluctuaciones en la ejecución y la razonabilidad de la información de reporte.
- ✓ Verificación selectiva sobre el reconocimiento de los costos y pasivos de personal, mediante verificaciones de liquidaciones de nómina y cargos prestacionales y contribuciones.
- ✓ Sobre una base selectiva verificación detallada de compras de bienes y servicios, corroborando de esta manera los procedimientos de control sobre autorización, segregación de funciones, adecuado y oportuno registro, relación de los conceptos con la naturaleza y lo previsto en el proyecto.
- ✓ También, sobre una base selectiva, se examinaron contrataciones de prestación de servicios y de obtención de bienes, verificando de esta manera la naturaleza del contratado en relación con lo aprobado en materia de ejecución, la razonabilidad de los precios, costos y valores involucrados y las condiciones pactadas. Adicionalmente, corroborando los procedimientos de control claves relacionados con la autorización, el registro y la disposición de los recursos.
- ✓ Examen del estado de ejecución de los proyectos mediante revisión de los informes de ejecución y de interventoría.

El siguiente es un detalle sobre lo que significó la ejecución de los proyectos de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo, para el año 2015, bajo revisión:

Tabla 6. Ejecución Vs Presupuesto recursos FFP a Cenipalma

Programas y Proyectos	En Pesos		% Ejecución
	Ejecución	Presupuesto	
Ejecutados por Cenipalma			
1. Investigación e innovación tecnología	15,929,918,987	16,271,686,417	97,90%
2. Extensión	6,505,498,289	6,508,159,249	99,96%
3. Salud y Nutrición	372,893,760	375,644,376	99,27%
Subtotal	22,808,311,036	23,155,490,042	98,50%
Ejecutados por Fedepalma			
1. Planeación Sectorial	3,300,459,440	3,532,878,568	93,42%
2. Gestión Comercial Estratégica	2,003,637,069	2,017,137,100	99,33%
3. Programa sectorial de difusión e infraestructura	2,513,973,159	2,513,973,161	100,00%
Subtotal	7,818,069,668	8,063,988,829	96,95%
Totales	30,626,380,704	31,219,478,871	98,10%

Conclusión

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, no observamos situaciones que signifiquen incumplimientos significativos sobre lo aprobado tanto en lo referente a los recursos utilizados como a la naturaleza y alcance de los proyectos en ejecución.

Las necesidades de fortalecimiento de los procedimientos de control fueron comunicadas a la Federación. Actualmente, se están implementando las medidas correctivas correspondientes.

IV. Auditoría sobre la información financiera

Objetivo

Llevar a cabo un examen con el fin de alcanzar un nivel razonable de seguridad respecto a la confiabilidad de la información financiera del Fondo en relación con su situación, los resultados sobre las actividades financieras, económicas y sociales y los flujos de efectivo. Todo, de acuerdo con lo previsto por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Alcance

Nuestro examen cubre la información financiera de la cuenta especial del Fondo, en consecuencia, los procedimientos de auditoría ejecutados tienen que ver con la revisión de los registros, los comprobantes y en general la documentación de respaldo sobre las afectaciones económicas registradas que reflejen las operaciones ejecutadas por el Fondo.

Nuestro examen se lleva a cabo con base en pruebas selectivas cuyo alcance, naturaleza y oportunidad se determinan como resultado de la evaluación del sistema de control interno. Los procedimientos de auditoría incluyen:

- ✓ Indagaciones con las personas responsables por el registro de las operaciones y a la preparación de los estados financieros.
- ✓ Procedimientos de revisión analíticos sobre los saldos, con el propósito de establecer las fluctuaciones, variaciones y en general situaciones que afecten los estados financieros y su razonabilidad con respecto a los mismos en las circunstancias de las actividades del Fondo.
- ✓ Procedimientos de verificación detallada en los siguientes aspectos:

Saldos bancarios, mediante revisión de las conciliaciones bancarias.

Saldos de cartera, mediante revisión de la causación por concepto de declaraciones de las cuotas y la aplicación de los pagos reportados por los contribuyentes; revisión de lo adecuado de la gestión adelantada por Fedepalma como entidad administradora, en procuración del cobro de los saldos en mora.

Costos y gastos, verificación en coordinación con la auditoría a los proyectos ejecutados por Cenipalma. Por otra parte mediante revisión de los estados de cuenta periódicos, sobre los cuales se determina la contraprestación a favor de la Federación, de los valores registrados como gastos de la cuenta especial del Fondo.

Costos y pasivos laborales, con base en la liquidación de las nóminas y en seguimiento de las verificaciones detalladas, verificación de los costos y las estimaciones por beneficios, cargos y contribuciones derivados de los costos de personal.

Cuentas por pagar, mediante examen detallado de los saldos y de los pagos posteriores al cierre, examinamos la razonabilidad de los mismos, la relación con las actividades propias del Fondo y lo adecuado de los saldos en cuanto a su vencimiento y condiciones de pago.

- ✓ Revisión de contingencias y compromisos, en coordinación con el área Jurídica de la Federación, examinamos la situación del Fondo respecto a posibles contingencias, compromisos, responsabilidades e incumplimientos a las regulaciones, midiendo el impacto en la información financiera.

Resultados obtenidos

Como resultado de los procedimientos de auditoria llevados a cabo, pudimos establecer que la Federación en calidad de administradora del Fondo, lleva la contabilidad del mismo de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas en Colombia y de acuerdo con la técnica que facilite la preparación y reporte de la información financiera confiable para los propósitos de control, dirección y reporte tanto al Congreso de Cultivadores de Palma de Aceite y Comité Directivo del Fondo, como a las autoridades de vigilancia y control.

Los estados financieros del Fondo por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, presentan de manera razonable, la situación financiera del mismo, los resultados de las operaciones financieras, económicas y sociales y los flujos de efectivo. La información financiera es preparada siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia de manera uniforme en relación con el periodo anterior. Los libros, los comprobantes y la correspondencia que respaldan las actuaciones de los administradores se llevan adecuadamente de acuerdo con las técnicas y demás requerimientos de conservación previstos en la Ley.

Visita de la Contraloría General de la Republica (CGR)

Durante el segundo semestre del año 2015, la Contraloría General de la Republica llevó a cabo una visita denominada actuación especial al Fondo, para evaluar el cumplimiento a los aspectos de legalidad y regulación, el control y lo que tiene que ver con la gestión del administrador, entre otras cosas. El resultado obtenido fue satisfactorio en los siguientes términos:

Evaluación sobre gestión y resultados. La Contraloría considero el resultado como favorable, con una calificación de 91.55 esta evaluación comprende los aspectos de

control de gestión, Control de resultados, control de legalidad, control financiero y evaluación del sistema de control interno.

Como resultado de las verificaciones efectuadas por la CGR, **S**e identificaron situaciones que significan aspectos de fortalecimiento al sistema de control interno sobre las cuales la Federación presentó el correspondiente plan de acción y mejoramiento en los términos requeridos por el órgano de control, el cual se ejecutara durante lo corrido del año 2016.